

Oficio N° 0163-2007-GART

Lima, 05 de marzo de 2007

Señor Ingeniero
Américo Portugal Ampuero
Gerente General
SEAL
Fax N° 054-881199
Calle Consuelo 310
AREQUIPA.-

Asunto : Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión

Referencia : Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD

De mi mayor consideración:

Por el presente me dirijo a usted para comunicarle que conforme a lo dispuesto en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN, formular las observaciones a las Propuestas de los Importes de Corte y Reconexión presentadas por las empresas de distribución eléctrica.

Al respecto, la GART ha elaborado el informe N° 0069-2007-GART, adjunto al presente, que contiene las observaciones a su propuesta presentada por su representada mediante el oficio 0018-2007-CM-NC-SEAL

Finalmente, su representada debe absolver las observaciones formuladas y presentar su propuesta definitiva tanto en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los "Formatos y Contenido de la Propuesta para la Aprobación de los Importes Máximos de Corte y Reconexión" establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD, dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles que vence el 13/03/2007.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,



VÍCTOR ORMEÑO SALCEDO
GERENTE ADJUNTO DE REGULACIÓN TARIFARIA

Informe N° 0069-2007-GART

**Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y
Minería**

**Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria
División de Distribución Eléctrica**

**Observaciones a la Propuesta de los
Importes de Corte y Reconexión
presentada por SEAL**

Lima, Marzo 2007

Contenido

1. Objetivo	1
2. Introducción.....	1
3. Observaciones a la Propuesta	1
3.1 Materiales (Formato CR-01)	1
3.2 Recursos (Formato CR-02).....	2
3.3 Rendimientos	2
3.4 Porcentaje de Gastos Generales.....	2
3.5 Información Técnica	2
4. Audiencia Pública.....	3

Anexos

Anexo N° 1: Observaciones a los Materiales (Formato CR-01)	4
Anexo N° 2: Observaciones a los Recursos de Transporte (Formato CR-02)	7
Anexo N° 3: Preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007.....	9

Observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por SEAL

1. Objetivo

Formular las observaciones a la Propuesta de los Importes de Corte y Reconexión presentada por SEAL, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD.

2. Introducción

Con carta CARTA-0018-2007-CM-NC-SEAL, de fecha 12/02/2007, la empresa de distribución eléctrica SEAL en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, presentó su Propuesta de los Importes Máximos de Corte y Reconexión a la Gerencia Adjunta de Regulación Tarifaria (GART) del OSINERGMIN.

Conforme a lo establecido en la Resolución OSINERG N° 241-2003-OS/CD, corresponde a la GART formular las observaciones correspondientes, las mismas que deberán ser absueltas dentro del plazo máximo de 5 días hábiles de haber sido recepcionadas.

Al respecto, SEAL debe absolver las observaciones formuladas y presentar su Propuesta definitiva de los Importes de Corte y Reconexión en medio impreso y en archivos magnéticos conforme a los formatos establecidos por la Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD.

3. Observaciones a la Propuesta

3.1 Materiales (Formato CR-01)

- No cumplió con la debida sustentación de los costos de los materiales de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.2 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, los costos de los materiales deben sustentarse con órdenes de compra, facturas, resultado de adjudicaciones de licitaciones y/o concursos.
- Ha presentado costos de materiales sin sustento adecuado. Como se ha indicado en el párrafo anterior, la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD no admite sustentar costos de materiales con los costos de la regulación anterior, habida cuenta que no se tratan de costos actualizados. SEAL deberá proponer los costos con la documentación admisible que refleje los costos eficientes del mercado actual.
- Ha agregado a la lista original nuevos materiales sin adjuntar la justificación técnico-económica que respalde su utilización. SEAL debe presentar el sustento que corresponde a los materiales incluidos y sus costos eficientes. Además deberá justificar la necesidad de la utilización de los nuevos materiales.
- No sustentó los requerimientos de materiales utilizados por tipo de corte y reconexión, la empresa se ha limitado a utilizar los costos de la fijación anterior y en algunos casos indica que dichos costos se refieren a un promedio del mercado, el mismo que no está sustentado, la empresa debe presentar documentos válidos como facturas, órdenes de compras o licitaciones según la norma citada anteriormente.

El detalle de las observaciones se adjunta en el anexo N° 1.

3.2 Recursos (Formato CR-02)

- No adjuntó el documento de sustento de los costos de recursos de transporte y equipos.
- Debe indicarse que la actividad de corte y reconexión en la zona urbana requiere solamente de vehículos ligeros (camioneta liviana 0,5 tn. y/o motocicleta), debido a que se trata de caminos que no ofrecen dificultad para su traslado. En tal razón la propuesta debe tomar en cuenta dicho criterio y las consideraciones siguientes:
 - o Para el caso de la motocicleta, la empresa no ha sustentado los costos de hora máquina con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, tales como facturas, órdenes de compra y contratos de alquiler; además, no ha sustentado el recorrido (km/día). Se hace presente que para el costo de la hora máquina de la motocicleta, debe considerarse a la motocicleta estándar de 125 cc.
 - o Para el caso de la camioneta de 0.5 tn, la empresa ha presentado una relación de costos sin el sustento exigido en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, tales como facturas, órdenes de compra, contratos de alquiler, etc.; además, no ha sustentado el recorrido (km/día). El costo de la hora máquina, debe considerar lo siguiente:
 - o Vehículos livianos con precios eficientes del mercado,
 - o Vida útil de 10 años (recomendado por fabricante) y
 - o El uso de gas como combustible por ser el más económico.
- Ha considerado para el cálculo del costo de recursos el Impuesto Extraordinario de Solidaridad (IES), el mismo que actualmente no está vigente, al haber sido derogado mediante Ley N° 28378, publicada el 10/11/2004.
- No ha sustentado el costo de hora máquina de la grúa chica, toda vez que ha tomado como referencia el costo regulado para el año 2004. La empresa debe sustentar los costos de hora máquina con los documentos exigidos en el numeral 4.3 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD, tales como facturas, órdenes de compra y contratos de alquiler.

El detalle de las observaciones señaladas se adjunta en el anexo N° 2

3.3 Rendimientos

La empresa ha declarado rendimientos de cortes y reconexiones sin incluir el sustento de los resultados. Por dicha razón, la empresa debe revisar su propuesta de rendimientos de cortes y reconexiones adoptados en las distintas modalidades, los que deben sustentarse, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

3.4 Porcentaje de Gastos Generales

La empresa debe sustentar el porcentaje de los Gastos Generales considerados en su propuesta, debiendo acompañar el análisis y documentos exigidos en el numeral 4.4 de la Resolución OSINERG N° 242-2003 OS/CD.

3.5 Información Técnica

No presentó la información técnica señalada en el anexo N° 4 de la Norma aprobada mediante Resolución OSINERG N° 242-2003-OS/CD. La empresa debe presentar dicha información.

4. Audiencia Pública

En el anexo N°3 se transcribe las preguntas formuladas en la Audiencia Pública de las Empresas llevada a cabo el 27 de febrero de 2007, con la finalidad que sean absueltas y ampliadas por escrito, para lo cual se ha incluido la transcripción de la respuesta dada por los representantes de la empresa.

Lima, marzo de 2004



Ing. Miguel Révolo Acevedo
Gerente de División de Distribución Eléctrica

ANEXO N° 1

Observaciones a los Materiales (Formato CR-01)

FORMATO C1-01

Código	Descripción	Unidad	Costo (US\$/Unidad)	OBSERVACION
CEDVACS18000	Conector doble Vía Bimetálico, Al-Cu, 70 / 35 mm2	Und	1,40	No se admite sustento
CEDVACS53000	Conector doble Vía Bimetálico, Al-Cu, 10 - 35 mm2	Und	0,89	No se admite sustento
CEDVACS71000	Conector doble Vía Bimetálico, Al-Cu, 10-50 / 2.5-10 mm2	Und	0,82	No se admite sustento
COMU50040000	Cable de Control Multifilar, 5x4 mm2	m	1,29	No se admite sustento
COTW10040000	Cable de Control TW cableado, 1x4 mm2	m	0,10	No se admite sustento
COTWS0040000	Cable de Control TW sólido, 1x4 mm2	m	0,12	No se admite sustento
FAOTCIGO0003	Cinta electr. Termoplástica negra 19 mm x 10 m	Und	0,58	No se admite sustento
FAOTCIGO0011	Cinta Mastic de goma con soporte EPR Scotch 2228 3m	Und	13,47	No se admite sustento
OTMCMCAU0004	Agua	m3	1,53	No se admite sustento
OTMCMCAF0001	Arena Fina	m3	10,98	No se admite sustento
OTMCMCAG0002	Arena Gruesa	m3	5,58	No se admite sustento
OTMCMCCT0007	Cemento	bolsa	4,94	No se admite sustento
OTMCMCPC0010	Piedra Chancada	m3	9,30	No se admite sustento
OTMCMCPG0011	Piedra Grande	m3	9,24	No se admite sustento
FACJPRT0001	Sticker para corte y reconexión	Und	0,01	No se admite sustento
PBFU220C1030	Protección Sobrecorriente BT Fusible 220V, Tipo C, Unipolar, 30 A	Und	0,18	No se admite sustento
FACJPRPV0003	Precinto de seguridad azul/amarillo plast. tapa born. medi.	Und	0,30	No se admite sustento

MATERIALES NO NORMALIZADOS

OTMCMCAF0001	Arena Fina	m3
OTMCMCPG0011	Piedra Grande	m3

MATERIALES CON CÓDIGOS ERRADOS

COTW10040000	Cable de Control TW cableado, 1x4 mm2	M
FACJPRT0001	Sticker para corte y reconexión	Und

ANEXO N° 2

Observaciones a los Recursos (Formato CR-02)

Transporte y Equipos				
Código	Descripción	Unidad	Costo (US\$/Unidad)	Sustento
TECA02	Camioneta 0.5 tn	h-m	7,98	No se admite sustento
TEMO01	Motocicleta	h-m	1,46	No se admite sustento
TETP01	Transporte público zona urbana (Taxi)	Unidad	3,00	No se admite sustento
TETP02	Transporte público zona rural (Taxi)	Unidad	4,00	No se admite sustento

ANEXO N° 3

Preguntas y Respuesta de la Audiencia Pública de las Empresas
Lima, 27 de febrero del 2007

Preguntas y Respuesta de la Audiencia Pública de las Empresas Lima, 27 de febrero de 2007

PREGUNTA N°1

Sr. David Isaac

Ustedes al tocar el tema de Corte y Reconexión, enfatizan en sus diagramas tarifas monomías y binarios, ¿Qué concepto me pueden dar al respecto cuando ustedes utilizan Contratistas para realizar dichas actividades, los binarios se van a sus contratistas y una parte se va para la empresa?

RESPUESTA N°1

Representante de SEAL

Se asigna la tarea de Corte y Reconexión a tarifas monomías básicamente a contratistas porque hay una gran cantidad de Corte y Reconexión que se dan a este tipo de Tarifa que corresponda a usuarios residenciales de pequeñas cargas.

En cuanto a las Tarifas binomías generalmente están asociados a clientes que son consumidores importantes para SEAL, y en este sentido la empresa tiene por política que todas las relaciones con este tipo de usuarios directamente personal de la empresa.

PREGUNTA N°2

Ing. Elías Vásquez

Insistiendo con la pregunta, SEAL ¿Es una sociedad o una empresa? y en ambos casos, si esta sociedad o empresa ¿Es Nacional o no?, y ¿Los capitales?

RESPUESTA N°2

Representante de SEAL

Sociedad Eléctrica del Suroeste es la razón social de la empresa eléctrica de servicios públicos de electricidad de todo el departamento de Arequipa y también pertenece al FONAFE y también es una empresa del estado.